



SEVILLA, 28 de junio de 2021

SU REFERENCIA:

NUESTRA REFERENCIA: Área Estudiantes/Serv. Becas/J.A.S.

ASUNTO: Becas de Colaboración MEFP 2021-22

DESTINATARIO

A todos los Centros de la Universidad

Adjunto le remito la convocatoria de Becas de Colaboración en Departamentos Universitarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2021-2022 (Base de Datos Nacional de Subvenciones nº 567020), el extracto publicado en el BOE nº 132 de 3 de junio de 2021 y un resumen de la misma.

En el Portal de la Universidad de Sevilla (Apartado: Estudiar/Becas y Ayudas/Becas y Ayudas de Formación/ Externas/Becas de colaboración del MEFP: <https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-formacion/externas>, se encuentra publicado el acuerdo del Consejo Social por el que se establecen los criterios de distribución de estas becas en la Universidad de Sevilla, así como la relación de Departamentos que ofertan becas de colaboración en esta convocatoria y toda la información relativa a la misma.

El Ministerio ha asignado 136 becas a la Universidad de Sevilla para el curso 2021-2022, una más que en el curso anterior.

Al mismo tiempo le informo que el plazo de presentación de solicitudes finaliza el **30 de septiembre de 2021**.

Según establece la convocatoria, para tener derecho a estas becas, los solicitantes **deberán cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (30 de septiembre de 2021)**.

Aquellos requisitos que no figuren en el expediente del solicitante en la fecha en la que finaliza el plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta a los efectos de su valoración para la concesión de la beca. (art. 6.3), por lo que es muy importante que el **expediente del solicitante se encuentre a 30 de septiembre de 2021 completamente actualizado**, debiendo incluir todos los rendimientos académicos del curso 2020-2021 que el solicitante haya podido realizar en otras Universidades españolas o extranjeras, así como los reconocimientos de créditos solicitados.

Esto también implica que el solicitante tiene que estar matriculado a **30 de septiembre de 2021 de todos los créditos que le resten para finalizar sus estudios** (titulaciones de Grado) **o de la totalidad de los créditos de 1º curso de Máster Universitario**, para tener derecho a estas becas.

Por tanto, y teniendo en cuenta que la convocatoria establece en su artículo 16.1 que las Universidades adoptarán las medidas que resulten necesarias para tener actualizados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (30 de septiembre de 2021), le ruego que, en la medida de sus competencias, los expedientes académicos de los solicitantes de Beca de Colaboración se encuentren actualizados a dicha fecha.

Para cualquier aclaración sobre la convocatoria y las instrucciones, puede dirigirse al Servicio de Becas/Área de Estudiantes (serviciodebecas@us.es)

De lo que le doy traslado para su conocimiento y difusión.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,

Fdo.: M.ª del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	pVEaE7tC4PoBxMT/NgXRqA==	Fecha	29/06/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/pVEaE7tC4PoBxMT/NgXRqA==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008745s210009406

CSV

GEISER-9dbc-da5f-1b77-4baf-813e-b089-862f-80f9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/06/2021 12:45:44 Horario peninsular

Validez del documento

Original

